



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 255-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 15 NOV 2013

**VISTO:** el Oficio N° 1280-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 11.11.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de un camión con carrocería de madera";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

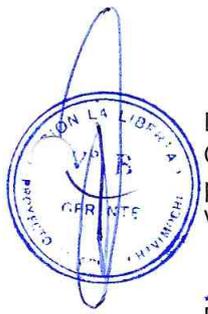
Que, mediante Resolución Gerencial N° 157-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 14.08.2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013, incluyendo entre otros, la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de un camión con carrocería de madera", con un valor estimado de S/.90,000.00;

Que, a través del Informe N° 179-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 08.11.2013, el Jefe (e) del Área de Adquisiciones, se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Adquisición de un camión con carrocería de madera", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/.90,000.00. Al respecto, señala que, realizadas las indagaciones en el mercado, se ha determinado un valor referencial de S/.110,900.00, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación, previo informe sobre disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación;

Que, a través del Oficio N° 275-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 11.11.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Administración, manifestando que existe previsión presupuestal para atender el proceso programado, con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 002 – Apoyo del Desarrollo Tecnológico del Medio Rural (Meta Siaf 002) Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; precisando que se otorgará la certificación presupuestal en cuanto se cuente con el monto de la buena pro;

Que, a través del documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de un camión con carrocería de madera", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva: **"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON CARROCERÍA DE MADERA"**, con un valor referencial de **S/.110,900.00** (Ciento diez mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), a precios del mes de noviembre 2013; con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 002 – Apoyo del Desarrollo Tecnológico del Medio Rural (Meta Siaf 002) Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados.

**SEGUNDO.-** Designar el Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de Adjudicación Directa Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

#### TITULARES

✓ Ing. Edgar Odar Laos	Presidente
✓ Ing. Moises Fernando Sandoval Enriquez	Miembro
✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Miembro

#### SUPLENTES

✓ Ing. Oscar Ramirez Cadenillas	Presidente
✓ Sr. Elmer Mariños Rodriguez	Miembro
✓ C.P.C. Wilmer Leonardo Azañedo Marino	Miembro

**TERCERO.-** El Comité Especial designado tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

**CUARTO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**QUINTO.-** Hágase de conocimiento del Comité Especial, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente